

REFLEXIONES SOBRE EL RESPETO A LA DIGNIDAD DE LA PERSONA HUMANA RELACIONADA CON LA ESCLAVITUD Y LA SERVIDUMBRE EN LA PRÁCTICA DE LA MEDICINA ACTUAL.

Carmen Cecilia Malpica Gracián¹

Ante las recientes denuncias publicadas en los medios como una nueva forma de explotación del médico, denominada ... ESCLAVITUD MODERNA... pensé que éste sería un buen tema para la reflexión en el Día del Médico, abordándolo desde el principio rector de nuestros acuerdos éticos gremiales, contenidos en el Código de Deontología Médica, y el establece...

“El respeto a la dignidad de la persona humana constituye en todo momento el deber primordial del médico” (1)

La esclavitud y la servidumbre, como prácticas, por desgracia de todos, están presentes en nuestra sociedad y en la de muchos países en vías de desarrollo. Para comprender (2,3,4) estos temas comenzaremos por preguntarnos ¿que entendemos por dignidad?

Es un término derivado del latín *DIGNUS*, vocablo utilizado por los años 1220-al 50 en plena edad media. (5)

Según este origen de la palabra, Dignidad significa, calidad de digno. Deriva del adjetivo latino dignus , se traduce por valioso, es el sentimiento que nos hace sentir valiosos, sin importar nuestra vida material o social. Carácter innato. Reconocido así desde la antigüedad tanto en Platón como en Aristóteles y también por Cristo. Aquello por lo que la persona merece ser respetada... la dignidad del ser humano. (6, 7, 8)

¹ Doctora en ciencias médicas (2007) Universidad de Carabobo. Patología Tropical. Universidad de Sao Paulo - Brasil (1968). Especialista en Anatomía Patológica. Hospital Central de Valencia 1968 - 1988. Postgrado en Citopatología Universidad de Miami - Jackson Memorial Hospital — Florida - EEUU (1976-1977). Profesor Titular del Departamento de Patología. Especialista en Diseño Curricular U.C. (1990-1993) Postgrado sobre Ética en Medicina. UCV (1995) Bioética Fundamental (1998) U.C.V. Bioética Clínica (1999) U.C.V. Miembro del CENABI. Miembro de la Comisión Central Currículo Vice-Rectorado Académico UC (1990-1994) Profesora Fundadora y Coordinadora del Programa de Postgrado en Medicina y Ciencias Aplicadas al Deporte (1996-2005). Fundadora y Coordinadora de las Asignaturas: Ética y Deontología Médica. Escuela de Medicina F.C.S-UC. (1996-2007).

También se interpreta como forma de vida en que las personas tienen lo que necesitan y merecen. Un cargo importante...

Existe otra raíz latina *DIGNITAS* que significa prerrogativa de la nobleza romana. Atributo social, decoro, respeto, poder. Superioridad. Algo que se construye.

El término *DIGNIDAD* es considerado polisémico y aplicado a la dignidad humana, se le refiere desde diferentes abordajes que van desde el religioso, más bien ontológico, como cualidad inseparablemente unida al ser mismo, siendo, por lo tanto, la misma para todos, hasta los más diversos planteamientos filosóficos hermenéuticos, de tal forma que se encuentra presente en múltiples acuerdos internacionales de diferentes instituciones jurídicas y sociales, como son, entre otras..., las Naciones Unidas con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, firmada por 148 países en 1948 (9), la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999 (10) y, más recientemente, la Declaración de Bioética y Derechos Humanos emitida por la Organización de las Naciones para la Educación, la Ciencia y la Cultura (11,12,13,14,15).

En relación al término “dignidad humana”, me permito presentarles, para la reflexión, del libro de Bioética publicado por el Dr. Alfredo Castillo Valery en el año 2006 (16), las siguientes citas...

“La perspectiva personalista y humanista está profundamente enraizada con la filosofía europea contemporánea y considera al hombre en su dignidad personal como valor supremo del obrar, y en tal sentido le reconoce un valor superior al de todas las cosas y los seres que habitan en la biosfera.

Es calidad de digno, y también excelencia y realce.

- Hay la dignidad genérica que posee cada hombre por ser tal.
- Y la dignidad específica que es la correspondiente o proporcional al mérito y condición de una persona determinada.”

En relación al término persona, el mismo autor opina que:

“Es toda vida humana dotada de capacidad racional y agencia moral, es decir, de responsabilidad y libertad. Es la vida humana con desarrollo de sus dimensiones: somática, psicológica, sociocultural y espiritual.”

Y se caracteriza por.

- Es el sujeto espiritual en el sentido de ser el asiento de la vida moral del ser humano.
- Posee una identidad, es el mismo siempre
- Tiene libre albedrío; esto es, un cierto grado de libertad para la toma de decisiones.
- Es una interioridad (autoconciencia) que alcanza a trascender a través del conocimiento y del amor, lo que le permite relacionarse con el mundo y con sus semejantes.
- Posee una dignidad que es una cualidad particular que le otorga un valor que está por encima de cualquier precio y lo hace merecedor de respeto.

Maritain (17), nos presenta algunas divergencias entre persona y ser humano

- Todo hombre es persona.
- Cada ser humano es, por una parte, “un individuo” al igual que un animal, una planta o un átomo, y por otra, “persona”, es decir, un universo de naturaleza espiritual, dotada de libre arbitrio y, por ende, un todo independiente frente al mundo. La persona es lo que le da unidad a los actos de un individuo: percibir, comunicarse, valorar, etc.

En relación al planteamiento anterior, Juan Pablo II (18), en “El Evangelio de la Vida”, nos dice:

“El ser humano debe ser respetado y tratado como persona desde el instante de su concepción, y por eso, a partir de ese mismo momento se le deben reconocer los derechos de la persona”

De acuerdo con Francisco J. León (19), advierte

“La noción de persona no depende del ejercicio actual o en potencia de la razón o de la conciencia, y así, la noción de persona tiene carácter ‘ontológico’ y no ‘fenomenológico’”

En esta perspectiva, el Padre J. Gafo (20) opinaba que:

“Plantear la discusión desde los conceptos de ‘persona’, ‘ser’ o ‘vida humana’, lleva finalmente a una estéril reflexión, ya que los contenidos incluidos dentro de los términos son imprecisos y divergentes”

Por su parte, Engelhardt (21) advierte que “ser humano no es igual a ser persona”, considerando este enfoque:

“La persona es el eje de la moralidad. Solo las personas tienen problemas y obligaciones morales... El problema estriba en que no todos los seres humanos son personas en términos de la moralidad secular general, o al menos en el sentido estricto de ser personas morales. Los niños pequeños no son personas. Las personas gravemente seniles y los retrasados mentales profundos no son personas en este sentido tan importante y decisivo. Tampoco lo son quienes padecen de graves lesiones cerebrales”

Retomando a Castillo Valery (16), el reordenamiento de la idea con relación a ser humano y ser persona, plantea:

- Persona en potencia: debe ser considerada desde:
 - Fecundación
 - Implantación (14 días)
 - Organogénesis (2 meses)
 - Viabilidad (25 semanas)
 - Nacimiento
- Seres humanos que nunca tuvieron ni podrían haber desarrollado las características de ser personas (anencéfalos) y las que las perdieron en forma irreversible (estado vegetativo persistente).

Fue Ruth Macklin (22), en diciembre de 2003, quien provocó un encendido debate cuando afirmó para la Editorial British Medical Journal:

“La dignidad es un concepto inútil en la ética médica, y se podría eliminar sin que ésta perdiese contenido”

Esta posición contrasta con la concepción Kantiana de la dignidad humana, que podríamos resumirla con el siguiente texto:

“En el reino de los fines todo tiene precio o una dignidad. Aquello que tiene precio puede ser sustituido por algo equivalente en cambio, lo que se halla por encima de todo precio, y por tanto no admite nada equivalente, eso tiene dignidad” (23)

...Todos estos antecedentes parecieran indicios de una tendencia hacia la fundamentación de una Bioética Universal (12,24,25,26,27):

- **Principlismo**
- **Sistema moral justificado**
- **Paradigma de las virtudes**
- **Ética del deber**
- **Ética de las responsabilidades**
- **Dignidad de la persona**
- **Declaración universal sobre bioética y derechos humanos (11)**

Sin embargo, reaparece en los medios el tema de la esclavitud...

Esclavitud: Estado de la persona sometida por otra a un régimen que la priva de libertad y a la fuerza a realizar determinadas funciones económicas, a veces a cambio de alojamiento y sustento mínimos. (6)

Dependencia excesiva de alguien o algo, como un trabajo o una obligación

Dependencia excesiva de las pasiones y sentimientos.

Esclavo: Que se encuentra bajo dominio absoluto de un amo, quien lo ha capturado o comprado y carece de libertad. (6)

Sometido rigurosa o fuertemente a alguien o algo

Esclavismo: Sistema social fundado en la esclavitud. (6)

En los tiempos de Séneca, quien fuera Ministro de Neron, a mediados del siglo I d.C., al respecto de la esclavitud, paradójicamente expresaba lo siguiente:

“...mediría a los hombres por su conducta, no por sus funciones. La conducta es obra de cada uno, la función se la impone a cada cual la suerte... Ínfima condición la del esclavo, pero puede tener un alma libre. ¿Es un crimen ser esclavo? ¿Y quién no lo es de la ambición, de la avaricia de la vanidad? Sin contar que todos somos esclavos del miedo”. (28)

A continuación les refiero brevemente cómo ha sido la evolución histórica de la esclavitud y la servidumbre, desde las economías primitivas, la edad media, hasta la edad moderna.

1. Economías primitivas: Babilonia, Imperio Persa, India, China, Egipto, Pueblo Hebreo, Grecia y Roma
2. Edad media: Servidumbre en África, España, Brasil, Haití, Cuba y Santo Domingo, Venezuela, entre otros.
3. Edad Moderna: Servidumbre por deuda (20 millones de personas al día de hoy), trabajos forzosos, prostitución, servidumbre por fe o creencias ideológicas, políticas, dogmática, entre otras (12)

Antes de finalizar esta reflexión, presento algunos aspectos relacionados con los intentos abolicionistas de estas formas salvajes de explotación del ser humano en el tiempo, desde el Emperador Persa Ciro, siglo XI d.C., hasta nuestros días.

- Emperador Persa Ciro (Imperio Persa, siglo XI d.C.)
- Napoleón abolió la Revolución Francesa: Declaración de los Derechos del Hombre y de los Ciudadanos (siglo XVIII).
- Revolución Industrial: Gran Bretaña (siglo XVIII-XIX)
- Haití (1803)
- Argentina (1813)
- Venezuela (1854)
- Cuba (1886)
- Brasil (1888)
- Segunda República Francesa (siglo XIX)
- Acta de Belín y Conferencia Colonial de Brúcelas (siglo XIX)
- Convención de Ginebra y Declaración de los Derechos Humanos (ONU) (siglo XX).
- Aún persiste en países del Tercer Mundo.

No podemos finalizar sin incluir algunas de las graves consecuencias referidas durante estos procesos de abolición de la esclavitud y la servidumbre.

Bajo el mito de la democracia racial, las sociedades latinoamericanas ocultan, esconden y legitiman el estigma, el preconceito y la discriminación. Ejemplos: Trabajo forzosos, servidumbre por deuda, desigualdad de ingresos, discriminación, exclusión. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) estima que hay en América Latina y El Caribe 1.3 millones de personas víctimas de la modalidad de sumisión (trabajo doméstico, explotación de minas, servicios militar, entre otros).

Los avances y descubrimientos en biotecnología están produciendo nuevas realidades sociales, las cuales deben ser evaluadas desde el punto de vista de lo ético. En esta tarea es de vital importancia el principio de la DIGNIDAD HUMANA, crucial para resolver los conflictos que podrían surgir como resultado de biotecnología moderna: investigación de embriones,

diagnostico predictivo, terapia génica, clonación humana, xenotransplantes, por mencionar algunos

Es necesario, pues, hacernos las siguientes interrogantes como reflexión final

¿Nos encontramos en un callejón sin salida?, ¿continuamos creyendo en la dignidad humana?, ¿sabemos cómo fundamentarla?, ¿y para qué?, ¿sobre qué?

Resulta paradójico que justo cuando más argumentos y justificaciones necesitamos pareciera que nos faltan motivos sustanciales para proteger al ser humano contra las manipulaciones, tal vez irreversibles de su naturaleza misma.

Para concluir, quiero compartir esta **ORACIÓN PARA EL DÍA DEL MÉDICO**, de autor desconocido, archivada (en la **LA COROCOTECA...**) entre los discursos de mi padre, Dr. Miguel Alfredo Malpica Jiménez.

“Jesús, médico de los hombres, quiero que seas luz en mis conocimientos profesionales, amor en mis esfuerzos de sanar al hombre, vida en la salud que llevo a los enfermos, esperanza en las palabras de consuelo, camino en mis pasos para aliviar los dolores del mundo.

Jesús, médico de todos, yo te cuidare en todo hermano que sufre. Bendice a todos los enfermos, concédeme amar y ser generoso. Jamás quiero venderme al dinero, a la política, al poder, a la comodidad.

Jesús, médico bueno, recibe mi oración, santifica mi trabajo, has digna mi persona y mi profesión”

BIBLIOGRAFÍA

1. Federación Médica Venezolana. (2003). Código de Deontología Médica.
2. Hubbard, L.R. (1994). Manual de Cienciología. Editorial Nuw Era.
3. Malpica Gracian, C.C. (2008). Modelo Teórico Inacabado para comprender la Bioética Integral en los Estudios Médicos Venezolanos. Tesis Doctoral. Mención Publicación. 1ª edición. Ediciones Delforn, C.A. Valencia, Venezuela.
4. Malpica G., C.C. (1998). Glosario de Terminología de Ética. Asignatura de Pregrado: Ética y Deontología Médica. Universidad de Carabobo.
5. Corominas, J. (s/f). Diccionario Etimológico de la Lengua Castellana.
6. Diccionario Larousse (2009).
7. Cely Galindo, G. (2004). Ethos vital y dignidad humana. Colección Bioética Javegraf. Bogotá, Colombia.
8. Cantavella, M. (2002). Bioética: Ciencia y Humanismo. Publicaciones Rectorado. Universidad Rómulo Gallegos. San Juan de Los Morros, Guárico, Venezuela.
9. ONU (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos.
10. Asamblea Nacional Constituyente (1999). Constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela, Gaceta oficial N 36860.Caracas.
11. UNESCO (2005). Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos.
12. UNESCO (2008). Diccionario Latinoamericano de Bioética.
13. UNESCO (1997). Declaración Universal sobre Genoma Humano y los Derechos Humanos.
14. Andorno R. (1998). Bioética y Dignidad de la Persona. Editorial Tecnos, S.A. Impreso en Madrid, España.
15. Borgoño B., Cristian, Bioética Global y derechos humanos. Una posible fundamentación universal para la 46. Bioética. Problemas y perspectivas. Acta Bioethica.2009,15)1)
16. Castillo Valery, A. (2006). Bioética. DisinLimed. 1ª edición. Caracas.
17. Castillo Valery, A. (2009). Conferencia CENABI. Caracas, enero 2009.
18. Juan Pablo II. (1995). Evangelio de la Vida. Ediciones Tripode. Caracas.
19. León, F.J. (1997). Dignidad Humana, Libertad y Bioética. Persona y Bioética.
20. Gafo J. (1994). Diez palabras claves en bioética. Editorial Verbo "Divino. Navarra. España.
21. Ebgelhardt, H.T. (1995). Los Fundamentos de la Bioética. 2ª edición. Paidos. Barcelona, España.
22. Macklin, R. (2003). Dignity is a useless concept. Editorial British Medical Journal, 327(7429):1419-1420.

23. Malpica Gracian, C.C.; Olivero de B., R.; Barráez, C. y Briceño, J. (2010). Presencia del pensamiento filosófico de Inmanuel Kant de la práctica médica de la República Bolivariana de Venezuela. *Revista Latinoamericana de Bioética. ULA. Vol. 004-4.*
24. Pyrrho, M.; Conelli, G.; Garrafa, V. (2009). Dignidad Humana. Reconocimiento y Operacionalización del Concepto. *Acta Bioethica. 15(1):65-69.*
25. Reich, W.T. (1995). *Encyclopedia of Bioethics. 2ª edición. New York: Macmillan.*
26. Jürgen, S. (2000). La Dignidad del Hombre como principio Regulador de la Bioética. *Revista Derecho y Genoma Humano. N° 13. Julio-Diciembre.*
27. Garza Cuéllar, E. (2008). El reto de humanizar. Reflexiones sobre la urgencia de ser persona. Editorial Trillas. México.
28. Díaz González, J.J. (1932). Tú eres esclavo. La Esclavitud en la antigüedad. Universidad de Los Andes. Ediciones Rectorado. 2º edición. Mérida, Venezuela.
29. Vial Correa, J. de D.; Rodríguez, G.A. (2009). La Dignidad de la Persona Humana: Desde la Fecundación hasta su muerte. *Acta Bioethica. 15(1):55-64.*